



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1105
EXPEDIENTE Nº 4025-00896/08

NEUQUÉN 21 AGO 2008

VISTO:

La solicitud de creación de horas cátedra de Educación Física, presentada por la Dirección de la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 18 de Senillosa- Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII; y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Educación Física se conforma en grupos de varones y mujeres, a los que se les asigna número y letra, según corresponda, para la identificación de la vacante;

Que dichos grupos pueden estar formados por alumnos de distintos cursos y divisiones, lo que conlleva a la necesidad de crearlos, independientemente de la creación de cursos;

Que el Establecimiento educativo ha incrementado su matrícula;

Que se cuenta con el aval de la Supervisora de Educación Física;

Que la Dirección General de Educación Física considera necesaria la creación de grupos de Educación Física;

Que corresponde emitir la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) CREAR, a partir de la firma de la presente, las horas cátedra de Educación Física - DAD 6- en la Escuela Provincial de Enseñanza Técnica Nº 18 de Senillosa - Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII, según el siguiente detalle:

- ✓ Tres (03) horas cátedra Educación Física- Mujeres- Grupo "C" - Turno E
- ✓ Tres (03) horas cátedra Educación Física- Mujeres- Grupo "D" - Turno E
- ✓ Tres (03) horas cátedra Educación Física- Varones- Grupo "8" - Turno E
- ✓ Tres (03) horas cátedra Educación Física- Varones- Grupo "9" - Turno E

2º) DETERMINAR que la creación de horas cátedra detalladas en el Artículo 1º) de la presente norma legal está contemplada en el Decreto Nº 1157/08.

ES COPIA

Maus
ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



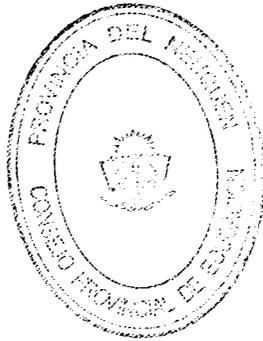
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1105
EXPEDIENTE N° 4025-00896/08

- 3°) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a: JUR.9; SA.02; UO.3; PRG.34; SUB.7; FIN.3; FUN.4; Sfun.7; INCISO 1; PPAL.2; FUPI 1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 4°) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Educación Física, se realizarán las notificaciones correspondientes.
- 5°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Dirección Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Finanzas; Dirección General de Recursos Humanos y Sistemas; Dirección General de Planificación Educativa; Dirección de Sueldos; Dirección de Base de Datos; Dirección General de Enseñanza Especial; Junta de Clasificación – Rama Primaria; Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII; y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección General de Educación Física a los efectos establecidos en el Artículo 4°) . CUMPLIDO, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

David
ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAMÓN NORBERTO RAMOS
VOCAL RAMA MEDIA TÉCNICA Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

SELVA VILLAGRAN
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

ELI ROOS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. SILVANA CINAT
Vocal Consejos Escolares
C. P. E. - NQN.